Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 500·-

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID N° 421.935, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 - PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 03 de setiembre de 2024

VISTO:

La Nota DGG/UEP Nº 1254/2024, de fecha 19 de agosto de 2024 por la cual la Gerencia del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud remite los antecedentes y solicita la Resolución por la cual se da conformidad a la suscripción de la Enmienda "C" al Contrato DGG/UEP Nº 06/2023 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA MMSA, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY; y

CONSIDERANDO:

Que el préstamo fue aprobado por la Ley Nº 6523, de fecha 26 de marzo de 2020, "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 8963 – PY, por un monto de hasta US$ 115.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América ciento quince millones), suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en fecha 03 de junio de 2019, para el financiamiento del Proyecto de "Fortalecimiento del Sector Público de Salud", que estará a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por Ley Nº 6469, del 2 de enero de 2020".

Que la Resolución S.G. Nº 123, de fecha 27 de marzo de 2020, crea la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial, dependiente de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que se encargará de ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud del Contrato de Préstamo Nº 8963 – PY.

Que en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 137, de fecha 14 de abril de 2023, por la cual se le adjudica el Lote N° 3 a la firma CONTRATISTA MMSA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID N° 421.935.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto el Contrato DGG/UEP N° 06/2023, en fecha 24 de abril 2023 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA MMSA.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 207, de fecha 2 de mayo de 2024, por la cual se suscribe la Enmienda "A" al Contrato DGG/UEP N° 06/2023.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto la Enmienda "A" del Contrato DGG/UEP N° 06/2023, en fecha 2 de mayo de 2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA MMSA.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 303, de fecha 24 de junio de 2024, por la cual se suscribe la Enmienda "B" al Contrato DGG/UEP N° 06/2023.

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 500.-

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID Nº 421.935, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 - PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 03 de setiembre de 2024

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto la Enmienda "B" del Contrato DGG/UEP Nº 06/2023, en fecha 24 de junio de 2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA MMSA.

Que por nota de fecha 9 de julio de 2024 la firma MMSA, realiza la petición de Adenda detallando monto y rubros a ser adicionados al Contrato.

Que en fecha 26 de julio de 2024, la Fiscalización de Obras emite su dictamen de pertinencia indicando la justificación que lleva a la Contratista a realizar el pedido de Adenda es por los motivos de causales técnicos-ambientales de incremento y decremento así como causales de fuerzas mayor y realizada las verificaciones de las cantidades y montos, emite el Dictamen Técnico de Pertinencia justificando el pedido de Adenda, conforme al siguiente detalle:

Nº	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo la Enmienda A y B	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento)	Resumen de cantidades – rubros enmendables (decremento)	Resumen de montos de adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda C
1	USF LAS MADRES	1.404.892.811	-	10.058.400	67.705.900	1.462.540.311
2	USF LA FORTUNA II	1.292.884.336	-	10.058.400	121.804.974	1.404.630.910
3	USF SAN ANTONIO	1.249.379.057	-	10.058.400	76.512.726	1.315.833.383
4	USF PRIMAVERA	1.263.705.950	-	10.058.400	109.233.794	1.362.881.344
5	USF KURUSU ÑUATI	1.172.453.618	-	-	-	1.172.453.618
6	USF 15 DE ENERO (PLAZA DE LOS NIÑOS)	1.172.453.618	-	-	-	1.172.453.618
7	USF LA VICTORIA	1.311.235.201	-	10.058.400	65.818.723	1.366.995.524
8	USF ÑU PORA	1.265.630.187	-	15.281.910	12.539.746	1.262.888.023
9	USF VILLA INDUSTRIAL	1.345.749.002	-	10.058.400	68.334.959	1.404.025.561
10	USF CONCORDIA	1.172.453.618	-			1.172.453.618
11	USF VIRGEN DDE FATIMA	1.403.963.587	-	10.058.400	25.558.947	1.419.464.134
	Monto total del Contrato incluyendo Enmienda A, B y C					**14.516.620.044**

Nº	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de orden de inicio	Plazo para terminación de ejecución de obras incluyendo Enmienda A y B (*) días	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda C (*) días	Plazo Suspendido de ejecución de las Obras para reinicio (*) días	Plazo final a partir de la orden de inicio incluyendo la Enmienda A, B y C (*) días
1	USF LAS MADRES	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días
2	USF LA FORTUNA II	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días
3	USF SAN ANTONIO	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 500 --

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID N° 421.935, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 - PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 03 de setiembre de 2024

4	USF PRIMAVERA	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días
5	USF KURUSU ÑUATI	31/5/2024	240 días	0	46 días	286 días
6	USF 15 DE ENERO (PLAZA DE LOS NIÑOS)	31/5/2024	240 días	0	46 días	286 días
7	USF LA VICTORIA	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días
8	USF ÑU PORA	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días
9	USF VILLA INDUSTRIAL	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días
10	USF CONCORDIA	31/5/2024	240 días	0	46 días	286 días
11	USF VIRGEN DDE FATIMA	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días

(*) días

Que en fecha 8 de agosto de 2024, vía Nota DGG/UEP/CI N° 22/2024 la Coordinación de Infraestructura del Proyecto da su visto bueno al Dictamen emitido en virtud de las documentaciones analizadas y que el contrato prevé que la contratista como resultado de los ajustes de los prototipos estándar de las USF asociados a las condicionantes del terreno y sitio, tanto por sus características morfológicas, altimétricas y de capacidad portante, así como por sus características antrópicas, o en caso de fuerza mayor.

Que los procedimientos de adquisiciones del Proyecto, se encuadran dentro del Art. 14 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que establece: "Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contrataciones: ...e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin prejuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así lo estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial ;...".

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el

numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 1364, de fecha 30 de agosto de 2024, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 500.-

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID N° 421.935, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 - PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 03 de setiembre de 2024

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Dar conformidad a la suscripción de la Enmienda "C" al CONTRATO DGG/UEP N° 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID N° 421.935, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud (P167996) – Contrato de Préstamo N° 8963, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo la Enmienda A y B	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento)	Resumen de cantidades – rubros enmendables (decremento)	Resumen de montos de adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda C
1	USF LAS MADRES	1.404.892.811	-	10.058.400	67.705.900	1.462.540.311
2	USF LA FORTUNA II	1.292.884.336	-	10.058.400	121.804.974	1.404.630.910
3	USF SAN ANTONIO	1.249.379.057	-	10.058.400	76.512.726	1.315.833.383
4	USF PRIMAVERA	1.263.705.950	-	10.058.400	109.233.794	1.362.881.344
5	USF KURUSU ÑUATI	1.172.453.618	-	-	-	1.172.453.618
6	USF 15 DE ENERO (PLAZA DE LOS NIÑOS)	1.172.453.618	-	-	-	1.172.453.618
7	USF LA VICTORIA	1.311.235.201	-	10.058.400	65.818.723	1.366.995.524
8	USF ÑU PORA	1.265.630.187	-	15.281.910	12.539.746	1.262.888.023
9	USF VILLA INDUSTRIAL	1.345.749.002	-	10.058.400	68.334.959	1.404.025.561
10	USF CONCORDIA	1.172.453.618	-			1.172.453.618
11	USF VIRGEN DDE FATIMA	1.403.963.587	-	10.058.400	25.558.947	1.419.464.134
	Monto total del Contrato incluyendo Enmienda A, B y C					**14.516.620.044**

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de orden de inicio	Plazo para terminación de ejecución de obras incluyendo Enmienda A y B (*) días	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda C (*) días	Plazo Suspendido de ejecución de las Obras para reinicio (*) días	Plazo final a partir de la orden de inicio incluyendo la Enmienda A, B y C (*) días
1	USF LAS MADRES	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días
2	USF LA FORTUNA II	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días
3	USF SAN ANTONIO	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días
4	USF PRIMAVERA	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días
5	USF KURUSU ÑUATI	31/5/2024	240 días	0	46 días	286 días
6	USF 15 DE ENERO (PLAZA DE LOS NIÑOS)	31/5/2024	240 días	0	46 días	286 días
7	USF LA VICTORIA	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días
8	USF ÑU PORA	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 500.-

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID Nº 421.935, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 - PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 03 de setiembre de 2024

9	USF VILLA INDUSTRIAL	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días
10	USF CONCORDIA	31/5/2024	240 días	0	46 días	286 días
11	USF VIRGEN DDE FATIMA	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días

(*) días

Artículo 2º. Determinar que las demás Cláusulas del CONTRATO DGG/UEP Nº 16/2023 no afectadas por la presente Resolución permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3º. Encomendar a la Unidad Ejecutora del Proyecto la elaboración de la Enmienda "C" del CONTRATO DGG/UEP Nº 06/2023.

Artículo 4º. Autorizar al Director General de Gabinete a suscribir la Enmienda "C" del CONTRATO DGG/UEP Nº 06/2023.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/gmcn/lbm
SIMESE N° 76.798/24.

mecip 2015